

DECRETO DE ALCALDÍA 32/2012

Visto el expediente de contratación para la prestación del servicio de realización de la creatividad y producción de una campaña de publicidad específica para el comercio local de La Rinconada., iniciado con fecha 11 de enero de 2012

Visto que con fecha 6 de febrero de 2012 se ha procedido a la apertura de las proposiciones económicas presentadas a la licitación para adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad el servicio de realización de la creatividad y producción de una campaña de publicidad específica para el comercio local de La Rinconada, siendo el tipo de licitación 30.000,00 euros.

Durante el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las siguientes:

GLOBAL HOLIDAY CARD, S.L.

Visto que admitidas las proposiciones presentadas, por la Mesa de contratación se ha propuesto la adjudicación de la licitación a la oferta presentada por la empresa GLOBAL HOLIDAY CARD, S.L. Al ser la única propuesta presentada y adaptarse a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones.

Visto que la empresa propuesta, ha depositado la correspondiente fianza definitiva por importe del cinco por ciento del precio del contrato, así como ha acreditado el estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Visto lo dispuesto en el art. 158 de la Ley de Contratos del Sector Público y visto la existencia de consignación presupuestaria y previa avocación de la competencia conferida a la Junta de Gobierno Local en materia de gastos por Resolución de Alcaldía de 11 de Junio de 2011, RESUELVO:

1º.- Adjudicar el contrato de servicio de realización de la creatividad y producción de una campaña de publicidad específica para el comercio local de La Rinconada, a la empresa GLOBAL HOLIDAY CARD, S.L con CIF nº B91959940, por importe de 30.000,00 €, IVA no incluido, por un plazo de ejecución de un año, procediéndose a la formalización del contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

2º.- Notificar este acuerdo a los candidatos o licitadores, Intervención y Tesorería de Fondos, y publicarse en un diario oficial y/o en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Rinconada, a ocho de febrero de 2012. Doy fe.

